



MINVU ALO

600 901 11 11

DESDE CELULARES 02 2 901 11 11



SUBSIDIOS

VIVIENDA

BARRIO

CIUDAD

MINISTERIO

EMERGENCIAS

OIRS

MÁS NOTICIAS

BIBLIOTECA

MARCO NORMATIVO

GUÍAS DE AYUDA

PREGUNTAS FRECUENTES

OTROS SITIOS

OFICINAS REGIONALES

CONTÁCTENOS



Inicio / Subsidios / Comprar o Construir Vivienda / Para Familias de Sectores Medios

Volver

¡Dale play a la información audible!



COMPRA de vivienda

Programa destinado a las familias de sectores medios que no son propietarias de una vivienda, que tienen capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con recursos propios o crédito hipotecario.

Este apoyo del Estado permite adquirir una vivienda nueva o usada, en sectores urbanos o rurales, y establece tres alternativas para los grupos familiares.

Opciones de subsidio	Valor máx. de la vivienda *	Monto máx. de subsidio *	Monto máx. de ingreso mensual*	Ahorro mínimo
Alternativa 1	1.000 UF	500 UF (fijo)	25 UF	30 UF
Alternativa 2	1.400 UF	hasta 516 UF	40 UF	40 UF
Alternativa 3	2.000 UF	hasta 350 UF	60 UF	80 UF

(*) El valor máximo de la vivienda, el monto de subsidio y el tope de ingreso mensual pueden variar dependiendo de la zona geográfica en donde se quiera comprar.

POSTULACIÓN paso a paso

Solicite o actualice la Ficha de Protección Social en la municipalidad de su comuna (solo en caso de ser necesario).

Infórmese y solicite orientación sobre los programas del ministerio y consulte por las fechas de postulación.

Abra una cuenta de Ahorro para la Vivienda y deposite en ella su ahorro.

Reserve previamente un día y lugar para postular de manera presencial (en www.minvu.cl o llamando a MinvuAló).

El trámite de postulación se puede hacer por internet o personalmente en las Oficinas de Atención Presencial del Serviu, o en las instituciones públicas que este organismo habilite para estos efectos.

¿CÓMO SE FINANCIAN la compra de una vivienda?



REQUISITOS GENERALES para postular

Tener mínimo 18 años de edad.

Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente. Las personas extranjeras deben presentar además el Certificado de Permanencia Definitiva.

Tener una cuenta de ahorros para la vivienda **con mínimo 12 meses de antigüedad** (desde que se abre al cuenta),

No superar el puntaje máximo en la Ficha de Protección Social (FPS), según la modalidad a la cual se postule:

Alternativa 1: **11.734 puntos como máximo.**

Alternativa 2: **13.484 puntos como máximo.**

Alternativa 3: **No es obligatoria.** Entrega puntaje si se tiene menos de 13.484 puntos,

No superar el monto máximo neto de ingreso mensual del grupo familiar establecido para cada alternativa,

En caso de postular colectivamente el grupo debe:

Tener un mínimo de 10 integrantes.

Postular a través de una Entidad Patrocinante.

Contar con un proyecto habitacional aprobado por el Serviu.

Para las alternativas 2 y 3, las personas deberán contar con una preaprobación de crédito hipotecario emitida por una entidad crediticia (bancos, cooperativas, etc.).

Sin pre aprobación bancaria: acreditar un ahorro mínimo de **200 UF** si postula a la alternativa 2 (o tramo 2 del Título I) y de **400 UF** si postula a la alternativa 3 (o Título II).

» Ingresá y descarga los formularios para la Postulación

 **Ficha del programa**

[Descargar](#)

PDF - (758 Kb)

 **Documentos para postular**

[Descargar](#)

PDF - (1564 Kb)

 **Guía de Aplicación DS1 Compra de vivienda**

[Descarga](#)

PDF - (702 Kb)

 **Montos de Subsidios, Ahorros y Precio de la Vivienda por Zonas Geográficas**

[Descargar](#)

PDF - (3475 Kb)

 **Montos de Ingreso Máximo Familiar por Zona Geográfica**

[Descargar](#)

PDF - (220 Kb)

 **Información para Inmigrantes**

[Descargar](#)

PDF - (733 Kb)

Ministerio

[Carta de Derechos ciudadanos](#)

[Extranet](#)

[Acerca del Ministerio](#)

[Oficinas Regionales \(OIRS\)](#)

[Trabaja con Nosotros](#)

[Centro de Documentación](#)

[Contáctenos](#)

[Fono Consultas Minvu](#)

[Búsqueda](#)

[Descarga de Programas](#)

[Políticas de Privacidad](#)

Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Alameda 924 – Santiago – Chile.
Código postal: 6513482 – Teléfono (56-2) 2901 1000 – Fax (56-2) 2901 2800





MINVU ALO

600 901 11 11

DESDE CELULARES 02 2 901 11 11



SUBSIDIOS

VIVIENDA

BARRIO

CIUDAD

MINISTERIO

EMERGENCIAS

OIRS

MÁS NOTICIAS

BIBLIOTECA

MARCO NORMATIVO

GUÍAS DE AYUDA

PREGUNTAS FRECUENTES

OTROS SITIOS

OFICINAS REGIONALES

CONTÁCTENOS



Inicio / Subsidios / Comprar o Construir Vivienda / Para Familias de Sectores Medios

Volver

¡Dale play a la información audible!



CONSTRUCCIÓN de vivienda

Programa destinado a las familias de sectores medios que cuentan con un sitio propio y no son propietarias de una vivienda, que tienen capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con recursos propios o crédito hipotecario, en caso de necesitarlo.

Este apoyo del Estado permite construir una vivienda en sitio propio o densificación predial (construcción de una vivienda donde ya existe una), en sectores urbanos o rurales y establece dos alternativas para los grupos familiares que postulen.

Opciones de subsidio	Valor máx. de la vivienda *	Monto máx. de subsidio *	Monto máx. de ingreso mensual*	Ahorro mínimo
Alternativa 1	1.400 UF	520 UF	40 UF	30 UF
Alternativa 2	2.000 UF	350 UF	60 UF	50 UF

(*) El valor máximo de la vivienda, el monto de subsidio y el tope de ingreso mensual pueden variar dependiendo de la zona geográfica en donde se quiera construir.

POSTULACIÓN paso a paso

Solicite o actualice la Ficha de Protección Social en la Municipalidad de su comuna (solo en caso de ser necesario).

Infórmese y solicite orientación sobre los programas del ministerio y consulte por las fechas de postulación.

Abra una cuenta de Ahorro para la Vivienda y deposite en ella su ahorro.

Averigüe la posibilidad de construir en su sitio, solicitando el Certificado de Informaciones Previas en la Dirección de Obras Municipales (DOM) de la comuna donde desea construir.

Reserve previamente un día y lugar para postular de manera presencial (en www.minvu.cl o llamando a MinvuAló).

El trámite de postulación se puede hacer por internet o personalmente en las Oficinas de Atención Presencial del Serviu, o en las instituciones públicas que este organismo habilite para estos efectos.

¿CÓMO SE FINANCIAN la construcción de una vivienda?



REQUISITOS GENERALES para postular

Tener mínimo 18 años de edad.

Cédula Nacional de Identidad vigente. Las personas extranjeras deben presentar además el Certificado de Permanencia Definitiva.

Ahorro mínimo según el valor de la vivienda que se busca construir, depositado en la cuenta de Ahorro para la Vivienda. **Con mínimo 12 meses de antigüedad** (desde que se abre al cuenta).

No superar el puntaje máximo en la Ficha de Protección Social (FPS), según la opción a la cual se postule:

Alternativa 1: 13,484 puntos como máximo..

Alternativa 2: No es obligatoria. Entrega puntaje si se tiene menos de 13,484 puntos..

No superar el monto máximo neto de ingreso mensual del grupo familiar establecido para cada alternativa.

Acreditar la disponibilidad de un terreno por medio de alguna de las siguientes alternativas:

Inscripción del sitio a nombre del postulante o cónyuge,

Inscripción del sitio a nombre del grupo organizado,

Certificado Conadi en caso de tierras indígenas,

Usufructo o derecho real de uso del terreno a favor del postulante,

Derechos en comunidades agrícolas,

Sitio a nombre de una cooperativa del cual el postulante es socio,

Cesión de derechos inscrita del terreno a favor del postulante (Ley 19,253),

Certificado emitido por el Ministerio de Bienes Nacionales (si es necesario).

Contar con los Certificados de Informaciones Previas y Factibilidad de Dación de Servicios,

En caso de postular colectivamente el grupo debe:

Tener un mínimo de dos integrantes,

Postular a través de una Entidad Patrocinante,

» Ingresa y descarga los formularios para la Postulación

Ficha del programa

[Descargar](#)
PDF - (759 Kb)

Documentos para postular

[Descargar](#)
PDF - (1553 Kb)

Guía de aplicación DS1 Construcción en sitio propio

[Guía de aplicación DS1 Construcción en sitio propio](#)
PDF - (679 Kb)

Montos de Subsidios, Ahorros y Precio de la Vivienda por Zonas Geográficas

[Descargar](#)
PDF - (1564 Kb)

Montos de Ingreso Máximo Familiar por Zona Geográfica

[Descargar](#)
PDF - (220 Kb)

Información para Inmigrantes

[Descargar](#)
PDF - (733 Kb)

Ministerio

[Carta de Derechos ciudadanos](#)

[Extranet](#)

[Acerca del Ministerio](#)

[Oficinas Regionales \(OIRS\)](#)

[Trabaja con Nosotros](#)

[Centro de Documentación](#)

[Contáctenos](#)

[Fono Consultas Minvu](#)

[Búsqueda](#)

[Descarga de Programas](#)

[Políticas de Privacidad](#)

Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Alameda 924 – Santiago – Chile,
Código postal: 6513482 – Teléfono (56-2) 2901 1000 – Fax (56-2) 2901 2800

Solicitud de Información
Ley de Transparencia

Gobierno Transparente



MINVU ALO

600 901 11 11

DESDE CELULARES 02 2 901 11 11


[SUBSIDIOS](#) [VIVIENDA](#) [BARRIO](#) [CIUDAD](#) [MINISTERIO](#) [EMERGENCIAS](#) [OIRS](#)
[MÁS NOTICIAS](#) [BIBLIOTECA](#) [MARCO NORMATIVO](#) [GUÍAS DE AYUDA](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#) [OTROS SITIOS](#) [OFICINAS REGIONALES](#) [CONTÁCTENOS](#)
[Inicio](#) / [Subsidios](#) / [Comprar o Construir Vivienda](#) / [Para Familias de Sectores Vulnerables](#)
[Volver](#)

¡Dale play a la información audible!



COMPRA de vivienda

Programa destinado a familias sin vivienda, que viven en situación de vulnerabilidad social.

Este apoyo del Estado permite adquirir una vivienda (casa o departamento) nueva o usada, sin crédito hipotecario en sectores urbanos o rurales.

Opciones de subsidio Valor máx. de la vivienda * Monto máx. de subsidio * Ahorro mínimo

Compra	950 UF	desde 314 UF hasta 794 UF	10 UF
---------------	--------	---------------------------	-------

(*) Todos los montos de subsidio podrán variar según la zona geográfica en que se ubique la vivienda, sus condiciones particulares y de la familia beneficiada.

POSTULACIÓN paso a paso

Solicite o actualice la Ficha de Protección Social en la Municipalidad de su comuna (solo en caso de ser necesario).

Infórmese y solicite orientación sobre los programas del ministerio y consulte por las fechas de postulación.

Abra una cuenta de Ahorro para la Vivienda y deposite en ella su ahorro.

Reserve previamente un día y lugar para concurrir a postular al programa elegido.

El trámite de postulación se puede hacer por internet o personalmente en Oficinas de Atención Presencial del Serviu, organismos públicos que éste acredeite y en municipalidades.

¿CÓMO SE FINANCIAN la compra de una vivienda?



Ahorro mínimo



Aporte del Estado



Aportes adicionales opcionales

REQUISITOS GENERALES para postular

Tener mínimo 18 años de edad,

No ser propietario de vivienda ni haber recibido subsidio habitacional anteriormente,

Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros además de su Certificado de Permanencia Definitiva.

Contar con 8,500 puntos de carencia habitacional según la ficha de Protección Social (FPS) vigente.

Tener el ahorro mínimo exigido en una cuenta de ahorro para la vivienda a nombre de quien postule, el

cual será de 10 UF, El ahorro debe estar depositado a más tardar el último día hábil del mes anterior a la postulación.

Acreditar en la FPS un grupo familiar, No pueden postular personas solas (familias unipersonales), excepto aquellas afectadas por alguna discapacidad (acreditada por la COMPIN), Adultos Mayores, ciudadanos que tengan la calidad de indígenas, personas reconocidas en el Informe Valech y viudos/as.

» Ingresa y descarga los formularios para la Postulación

 **Subsidios por comuna y modalidad compra**

[Descargar](#)

PDF - (1187 Kb)

 **Subsidios complementarios y Documentos**

[DS49 compra de vivienda](#)

PDF - (873 Kb)

 **Ficha DS49 Compra**

[Descargar](#)

PDF - (702 Kb)

 **Información para Inmigrantes**

[Descargar](#)

PDF - (733 Kb)

Ministerio

[Carta de Derechos ciudadanos](#)
[Acerca del Ministerio](#)
[Trabaje con Nosotros](#)
[Contáctenos](#)
[Búsqueda](#)
[Políticas de Privacidad](#)

[Extranet](#)
[Oficinas Regionales \(OIRS\)](#)
[Centro de Documentación](#)
[Fono Consultas Minvu](#)
[Descarga de Programas](#)

Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Alameda 924 – Santiago – Chile.
Código postal: 6513482 – Teléfono (56-2) 2901 1000 – Fax (56-2) 2901 2800





MINVU ALO

600 901 11 11

DESDE CELULARES 02 2 901 11 11



SUBSIDIOS

VIVIENDA

BARRIO

CIUDAD

MINISTERIO

EMERGENCIAS

OIRS

MÁS NOTICIAS

BIBLIOTECA

MARCO NORMATIVO

GUÍAS DE AYUDA

PREGUNTAS FRECUENTES

OTROS SITIOS

OFICINAS REGIONALES

CONTÁCTENOS



Inicio / Subsidios / Comprar o Construir Vivienda / Para Familias de Sectores Vulnerables

Volver [A](#) [a](#) [|](#) [Imprimir](#)

iDale play a la información audible!



CONSTRUCCIÓN de vivienda

Programa destinado a familias sin vivienda, que viven en situación de vulnerabilidad social.

Este apoyo del Estado permite construir una vivienda (casa o departamento) sin crédito hipotecario en sectores urbanos o rurales.

Quienes deseen postular a este programa lo pueden hacer de manera colectiva con proyecto asociado al grupo interesado, a través de las siguientes alternativas:

Construcción en Nuevos Terrenos

desde 363 UF hasta 913 UF

Construcción en Pequeño Condominio

desde 583 UF hasta 931 UF

Construcción en Sitio Propio*

desde 500 UF hasta 750 UF

Construcción en Densificación Predial*

desde 583 UF hasta 871 UF

Todos los montos de subsidio podrán variar según la zona geográfica en que se ubique la vivienda, las condiciones particulares del Proyecto y de la familia beneficiada.

(*) A esta alternativa se puede postular de manera individual.

Construcción en Densificación Predial es la construcción de una vivienda en el terreno donde ya existe otra.

POSTULACIÓN paso a paso

Solicite o actualice la Ficha de Protección Social en la Municipalidad de su comuna (solo en caso de ser necesario).

Infórmese y solicite orientación sobre los programas del ministerio y consulte por las fechas de postulación.

Abra una cuenta de Ahorro para la Vivienda y deposite en ella su ahorro.

Diríjase a una Entidad Patrocinante (EP) en convenio con el ministerio para que junto a ella prepare su proyecto habitacional (consulte nomina de EP en www.minvu.cl).

¿CÓMO SE FINANCIAN la construcción de una vivienda?



Ahorro mínimo



Aporte del Estado



Aportes adicionales opcionales

REQUISITOS GENERALES para postular

Tener mínimo 18 años de edad.

No ser propietario de vivienda ni haber recibido subsidio habitacional anteriormente.

Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros además de su Certificado de Permanencia Definitiva.

Contar con 8.500 puntos de carencia habitacional según la ficha de Protección Social (FPS) vigente. Sin embargo, cuando se trate de postulaciones colectivas, se permitirá que hasta un 30% de los integrantes del grupo tengan un puntaje mayor, pero sin exceder los 13.484 puntos.

Contar con el ahorro mínimo exigido en una cuenta de ahorro para la vivienda a nombre de quien postule, el cual será de 10 UF. Si la persona tiene un puntaje de Carencia Habitacional mayor a los 11.734 puntos deberá contar con un ahorro de 15 UF. En ambos casos, el ahorro debe estar depositado a más tardar el último día hábil del mes anterior a la postulación.

Acreditar en la FPS un grupo familiar. No pueden postular personas solas (familias unipersonales), excepto aquellas afectadas por alguna discapacidad (acreditada por la COMPIN), Adultos Mayores, ciudadanos que tengan la calidad de indígenas, personas reconocidas en el Informe Valech y viudos/as.

» Ingresá y descarga los formularios para la Postulación

 **Subsidios por comuna y modalidad construcción**

[Descargar](#)

PDF - (2165 Kb)

 **En Sitio Propio**

Subsidios complementarios y documentos

PDF - (881 Kb)

 **Ficha D.S.49 Construcción**

[Descargar](#)

PDF - (767 Kb)

 **Densificación predial**

Subsidios complementarios y documentos

PDF - (883 Kb)

 **Nuevos Terrenos**

Subsidios complementarios y documentos

PDF - (871 Kb)

 **Pequeños Condominios**

Subsidios Complementarios y documentos

PDF - (865 Kb)

 **Información para Inmigrantes**

[Descargar](#)

PDF - (733 Kb)

Ministerio

[Carta de Derechos ciudadanos](#)

[Extranet](#)

[Acerca del Ministerio](#)

[Oficinas Regionales \(OIRS\)](#)

[Trabaja con Nosotros](#)

[Centro de Documentación](#)

[Contáctenos](#)

[Fono Consultas Minvu](#)

[Búsqueda](#)

[Descarga de Programas](#)

[Políticas de Privacidad](#)

Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Alameda 924 – Santiago – Chile.
Código postal: 6513482 – Teléfono (56-2) 2901 1000 – Fax (56-2) 2901 2800


Solicitud de Información
Ley de Transparencia


Gobierno Transparente



MINVU ALO

600 901 11 11

DESDE CELULARES 02 2 901 11 11



SUBSIDIOS

VIVIENDA

BARRIO

CIUDAD

MINISTERIO

EMERGENCIAS

OIRS

MÁS NOTICIAS

BIBLIOTECA

MARCO NORMATIVO

GUÍAS DE AYUDA

PREGUNTAS FRECUENTES

OTROS SITIOS

OFICINAS REGIONALES

CONTÁCTENOS



Inicio / Subsidios / Comprar o Construir Vivienda / Programa Rural

[A](#)
[a](#)
[print](#)

Programa Rural



Comprar o Construir Vivienda

- Para Familias de Sectores Medios (D.S.1)

- Para Familias de Sectores Vulnerables D.S.49

- Programa Rural

Mejorar Vivienda

Mejorar Entorno

Subsidio de Arriendo

Llamados

Resultados

Programa que permite mejorar las condiciones de habitabilidad de familias que viven en zonas rurales y localidades urbanas de menos de 5.000 habitantes. Reconoce las particularidades culturales, geográficas y productivas de estos territorios y de quienes residen en ellos.

Este apoyo del Estado busca atender de manera preferente a las personas que viven aisladas, en una vivienda inhabitable o presenten un déficit sanitario, entre otros.

A través de tres modalidades, el programa entrega la posibilidad de construir o mejorar una vivienda y su entorno.

¿Cómo se financia la construcción o mejoramiento de una vivienda?

Ahorro mínimo + Aporte del Estado + Crédito Hipotecario o aportes adicionales (opcionales)

El Aporte del Estado está compuesto por un subsidio base y de subsidios complementarios que aplican según las características del proyecto y la familia.

Requisitos generales para postular

- Acreditar un terreno o vivienda (según corresponda)
- Tener Ficha de Protección Social
- Contar con el ahorro mínimo, de acuerdo a la modalidad
- Factibilidad técnica del proyecto a realizar

Modalidades de Proyectos y montos de subsidio

- Construcción de viviendas nuevas (entre 150 y 570 UF)
 - Construcción de Conjunto Habitacional (entre dos y 60 viviendas)
 - Construcción en sitio residente
- Mejoramiento o ampliación de viviendas (entre 90 y 120 UF)
 - Mejoramiento de la vivienda (estructurales; mantención de servicios básicos; acondicionamiento térmico; eficiencia energética e hídrica)
 - Construcción o ampliación de la vivienda (cocina; baño; dormitorio; recintos complementarios)
- Mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario (entre 90 y 25 UF)
 - Mejoramiento del entorno inmediato (donde se emplaza la vivienda)
 - Construcción y/o mejoramiento del equipamiento y entorno comunitario (áreas verdes, plazas, juegos infantiles, otros)

Dos caminos para postular

Existen dos alternativas a través de las cuales pueden postular las personas interesadas.

- Proyectos de Asociación Territorial. Postulaciones colectivas por un máximo de 160 viviendas a

través de una Entidad de Gestión Rural. Llamados regionales realizados por la Seremi respectiva.

- Proyectos de Postulación Directa. Se puede postular de manera individual o colectiva. Llamados realizados por el Minvu a nivel nacional.

Ministerio

[Carta de Derechos ciudadanos](#)
[Acerca del Ministerio](#)
[Trabaje con Nosotros](#)
[Contáctenos](#)
[Búsqueda](#)
[Políticas de Privacidad](#)

[Extranet](#)
[Oficinas Regionales \(OIRS\)](#)
[Centro de Documentación](#)
[Fono Consultas Minvu](#)
[Descarga de Programas](#)

Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Alameda 924 – Santiago – Chile.
Código postal: 6513482 – Teléfono (56-2) 2901 1000 – Fax (56-2) 2901 2800





MINVU ALO

600 901 11 11

DESDE CELULARES 02 2 901 11 11



SUBSIDIOS

VIVIENDA

BARRIO

CIUDAD

MINISTERIO

EMERGENCIAS

OIRS

MÁS NOTICIAS

BIBLIOTECA

MARCO NORMATIVO

GUÍAS DE AYUDA

PREGUNTAS FRECUENTES

OTROS SITIOS

OFICINAS REGIONALES

CONTÁCTENOS



Inicio / Mi Vivienda / Subsidios habitacionales / Subsidio Leasing Habitacional D.S. N° 120

[A](#)
[a](#)
[print](#)

Subsidio Leasing Habitacional

Subsidios habitacionales

Subsidio de Arriendo

Subsidio Leasing Habitacional

Programa de Protección del Patrimonio Familiar

Información Chilenos Residentes en el Exterior

Informe Valech

Medidas del MINVU para la descontaminación de Polimetales en Arica

Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S.49

Fondo Solidario de Elección de Vivienda

Resultados D.S.1, Llamado Regular y Especial

Segundo Llamado Especial-Autoejecución Asistida (Banco de Materiales)

Dividendo al Día

Subsidios para Sectores Medios

Plan de Descontaminación Atmosférica

Fondo Solidario de Elección de Vivienda D S 49

Reserva de hora DS49 2015

Ayuda para el Postulante

Información Técnica y Legal

Folletos y Guías de Aplicación D.S.1

Medidas para Sectores Medios y Reactivación Económica

Llamado de Integración Social y Reactivación Económica

Beneficios Deudores Habitacionales 2015

Beneficios para Sectores Medios

Programa para Sectores Medios

Este programa permite acceder a la oferta privada de viviendas nuevas o usadas de hasta 2.000 UF en todo el país, a través de una sociedad inmobiliaria de leasing habitacional con la cual se celebra un contrato de arrendamiento con promesa de compraventa.

¿Cómo se postula?

- Se postula en forma individual.
- Compra de viviendas nuevas o usadas.
- La vivienda se paga con el subsidio y con la parte del aporte mensual que se destina a enterar el precio del inmueble, más aportes contado que el interesado pudiera efectuar. El aporte mensual considera la renta de arrendamiento y lo que se destina a enterar el pago del precio de la vivienda prometida comprar, así como otros cargos convenidos en el contrato (por ejemplo, seguros).
- El programa otorga subsidios de diferente valor, dependiendo del precio de la vivienda, de la región donde ésta se encuentra y de su ubicación en zonas de renovación urbana o desarrollo prioritario, zonas de conservación histórica o si se aplica sobre un inmueble de conservación histórica.

¿A quiénes está dirigido?

A personas que pueden pagar un arriendo, pero que no tienen capacidad de generar ahorro suficiente para postular a otros sistemas de subsidio habitacional.

Requisitos

- Ser mayor de edad.
- Estar inscrito en el Registro Único de Inscritos del SERVIU. El interesado no puede tener más de una inscripción en el registro.
- No ser propietarios de una vivienda (postulante y cónyuge).
- No haber sido beneficiados anteriormente con vivienda o subsidio habitacional proporcionado por el Estado o las municipalidades (postulante y cónyuge).
- Ser titular de una Cuenta de Ahorro para Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa (cuenta ahorro "Leasing Habitacional"), el postulante o el cónyuge.
- No tener suscrito más de un contrato de arrendamiento con promesa de compraventa con una o más sociedades inmobiliarias (postulante o cónyuge).
- No podrán inscribirse ambos cónyuges separadamente.

Seguros exigidos:

En los contratos de arrendamiento con promesa de compraventa, se exigen al arrendatario promitente comprador, los siguientes seguros:

- De incendio.
- De desgravamen.
- De desempleo para trabajadores dependientes o de incapacidad temporal para trabajadores independientes, que cubran como mínimo el pago de 6 aportes mensuales. Por los primeros 48 meses, se subsidia parte del pago de la prima de seguro.

Financiamiento

La vivienda se paga con el subsidio y con la parte del aporte mensual que el arrendatario promitente comprador destina a este fin, más los aportes contado que el interesado pudiera efectuar. Una vez que se complete el precio prometido de venta, se celebrará el contrato de compraventa con el que se transfiere la vivienda al arrendador promitente comprador.

- Este sistema no exige ahorro previo.
- El interesado debe financiar los trámites exigidos por la inmobiliaria.

Los montos de subsidio a otorgar son los siguientes:

Ubicación de la Vivienda		Precio de la Vivienda (UF)	Subsidio Habitacional (UF)	Monto Máximo de Subsidio (UF)
a)	Todas las regiones, provincias y comunas excepto las indicadas en las letras b) y c)	Hasta 1.400	800 - 0,5 x P*	300
		Más de 1.400 y hasta 2.000		100
b)	Provincia de Chiloé	Hasta 1.600	900 - 0,5 x P*	350
		Más de 1.600 y hasta 2.000		100
c)	Regiones de Aysén y Magallanes; provincias de Palena y Chiloé; comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández	Hasta 1.800	1000 - 0,5 x P*	400
		Más de 1.800 y hasta 2.000		100

P* = Precio de la vivienda

- Si la vivienda se ubica en [Zonas de Renovación Urbana](#) o de [Desarrollo Prioritario](#), el subsidio será de 200 UF hasta 300 UF para la zona a); hasta 350 UF para la zona b); y hasta 400 para la zona c), dependiendo del precio de la vivienda (sólo Título II).
- Si la vivienda se ubica en Zonas de Conservación Histórica o Zonas Típicas o Pintorescas o se trate de Inmuebles de Conservación Histórica o Monumento Histórico, el subsidio será de hasta 300 UF.
- Si en la vivienda se implementan obras que ayuden a superar alguna discapacidad, se sumarán hasta 20 UF al subsidio.

[Convertidor de monedas](#)

Procedimiento de Acceso

El interesado elige entre las distintas sociedades inmobiliarias que le ofrecen una vivienda adecuada a sus posibilidades y al aporte mensual que deberá pagar.

Una vez elegida la vivienda, y si califica para ser sujeto de un contrato de arrendamiento con promesa de compraventa (contrato de leasing) conforme a los requisitos y condiciones exigidos por la sociedad inmobiliaria, se suscribe un contrato de arrendamiento que finaliza con promesa de compraventa de la vivienda elegida.

Una vez acordado el contrato, la Inmobiliaria reserva el subsidio en el SERVIU, presentando un certificado que indica que la operación está aprobada y que sólo falta la firma del contrato con promesa de compraventa o que se ha suscrito el contrato o que éste fue ingresado al Conservador de Bienes Raíces para las inscripciones que procedan. También puede efectuarse una reserva con contrato ya inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, caso en que se estudian los antecedentes para proceder a la asignación del subsidio.

Una vez firmado, el contrato ingresa al Conservador de Bienes Raíces para su inscripción.

La reserva del subsidio se mantiene vigente por 120 días, si se ha hecho con certificado emitido por la sociedad inmobiliaria, contrato suscrito o constancia de ingreso al Conservador de Bienes Raíces.

El SERVIU otorga el subsidio cuando la inmobiliaria entrega una copia autorizada de la escritura pública donde consta el contrato, con su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.

El SERVIU revisa la escritura, la aprueba y en un plazo de 30 días asigna el subsidio. En la Ley de Presupuesto de cada año, se fija el número de subsidios que se podrán otorgar. Los subsidios se entregan por estricto orden de llegada entre los postulantes que cumplen con los requisitos exigidos.

Documentos requeridos

Para la Inscripción se solicita:

- Fotocopia y Original Cédula de Identidad (postulante y cónyuge).
- Cuenta de Ahorro para Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa (postulante o cónyuge).

¿Dónde recurrir?

- Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias MINVU-SERVIU de todo el país.

Ministerio

-
- | | |
|--|--|
| Carta de Derechos ciudadanos | Extranet |
| Acerca del Ministerio | Oficinas Regionales (OIRS) |
| Trabaje con Nosotros | Centro de Documentación |
| Contáctenos | Fono Consultas Minvu |
| Búsqueda | Descarga de Programas |
| Políticas de Privacidad | |

Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Alameda 924 – Santiago – Chile.
Código postal: 6513482 – Teléfono (56-2) 2901 1000 – Fax (56-2) 2901 2800





MINVU ALO

600 901 11 11

DESDE CELULARES 02 2 901 11 11



SUBSIDIOS VIVIENDA BARRIO CIUDAD MINISTERIO EMERGENCIAS OIRS

MÁS NOTICIAS BIBLIOTECA MARCO NORMATIVO GUÍAS DE AYUDA PREGUNTAS FRECUENTES OTROS SITIOS OFICINAS REGIONALES CONTÁCTENOS



Inicio / Mi Vivienda / Subsidios habitacionales / Incentivo Pago Oportuno del dividendo 2015

A a



BENEFICIO DIVIDENDO AL DÍA DEUDORES HABITACIONALES



Dividendo al Día

¿A quiénes está dirigido el beneficio?

Personas que hayan adquirido su vivienda con los programas regulados por los decretos DS40 y DS1 y que hayan solicitado crédito hipotecario con una entidad financiera.



Medidas para deudores hipotecarios afectados por la catástrofe

SISTEMA DE CONSULTA
Beneficio
DIVIDENDO AL DÍA
Deudores Habitacionales

CARTA PARA DEUDORES HABITACIONALES
Con Crédito Hipotecario

¿Qué requisitos debe cumplir el deudor para optar al beneficio?

1. Ser propietario SÓLO de la vivienda en que se aplicó el subsidio.
2. Estar al día con los dividendos.

* En caso de estar atrasado en el pago del crédito, usted deberá acordar con la entidad financiera correspondiente la forma de quedar al día para poder recibir el beneficio.

¿Cuánto tiempo dura el beneficio?

El beneficio se aplicará hasta el último pago del crédito hipotecario adeudado. Sin embargo, la persona lo perderá si se atrasa incluso un día en el pago de su dividendo mensual. Si al mes siguiente la persona vuelve a pagar su deuda en el día de vencimiento que corresponde, volverá a tener el beneficio de descuento.

Este aporte del Estado estará disponible a partir de marzo del año en curso y su aplicación será en forma automática al momento de pagar el dividendo. Sin embargo, cada entidad financiera establecerá sus plazos para aplicar esta medida de acuerdo a su operativa interna.

El beneficio es de carácter retroactivo, es decir, las entidades financieras deberán hacer efectivo el porcentaje de subvención al dividendo que usted cancele desde marzo de 2015, independiente del mes en que ellas comiencen a aplicar esta medida.

¿Cuáles son los beneficios a los que el deudor puede optar?

1-. Porcentaje de rebaja según monto de crédito original

Rebaja por cada dividendo que se pague al día, según monto de crédito inicial.

(Para viviendas adquiridas con subsidio para sectores medios desde el 2004 en adelante)

Monto Crédito	Subvención mensual por pago oportuno
Hasta 500 UF	20%
Más de 500 y hasta 900 UF	15%
Más de 900 y hasta 1200 UF	10%

*Importante: si la persona ha repactado la deuda y el monto de crédito ha variado, de todas formas puede optar al beneficio, siempre que su monto de crédito original corresponda a las cifras establecidas en la tabla anterior.

2-. Cobertura del Seguro de Cesantía

Estado subvenciona seguro de cesantía para TODOS quienes hayan adquirido vivienda con estos programas de subsidio (D.S.40 y D.S.1), sin importar el monto del crédito original. Este seguro cubre al menos 6 meses de pago de dividendo.

*Importante: Si usted renunció al seguro de cesantía, puede volver a adquirirlo y a partir de esa fecha, el Estado comenzará a pagarlo por usted. Este beneficio no se pierde si hay atraso en el pago del dividendo.

¿Si no estoy conforme con la clasificación, dónde apelo?

Se puede apelar dirigiéndose a las oficinas OIRS de los SERVIU regionales, o a través del sitio [Contáctenos](#), adjuntando los antecedentes del caso.

¿Si no salgo beneficiado/a donde puedo consultar para saber el por qué?

Puede consultar dirigiéndose a las oficinas OIRS de los SERVIU regionales, o a través del sitio [Contáctenos](#), incorporando la consulta.

Folleto Informativo

 **Beneficio Dividendo al Día**
Descargar
PDF - (6094 Kb)

Ministerio

- | | |
|--|--|
| Carta de Derechos ciudadanos | Extranet |
| Acerca del Ministerio | Oficinas Regionales (OIRS) |
| Trabaje con Nosotros | Centro de Documentación |
| Contáctenos | Fono Consultas Minvu |
| Búsqueda | Descarga de Programas |
| Políticas de Privacidad | |

Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Alameda 924 – Santiago – Chile,
Código postal: 6513482 – Teléfono (56-2) 2901 1000 – Fax (56-2) 2901 2800





MINVU ALO

600 901 11 11

DESDE CELULARES 02 2 901 11 11



SUBSIDIOS

VIVIENDA

BARRIO

CIUDAD

MINISTERIO

EMERGENCIAS

OIRS

MÁS NOTICIAS

BIBLIOTECA

MARCO NORMATIVO

GUÍAS DE AYUDA

PREGUNTAS FRECUENTES

OTROS SITIOS

OFICINAS REGIONALES

CONTÁCTENOS



Inicio / Mi Vivienda / Llamado Extraordinario 2015

A | a |

Llamado de Integración Social y Reactivación Económica

NÓMINA DE PROYECTOS

SELECCIONADOS (PRIMER Y SEGUNDO CIERRE)

Llamado de Integración Social
— y Reactivación Económica —



Nómina de Proyectos Seleccionados Primer Cierre D.S. N° 116

El Programa Extraordinario de Reactivación con Integración Social, tiene como principal objetivo promover la reactivación económica a través de una convocatoria al sector privado para el desarrollo y ejecución de proyectos habitacionales.

Con este Programa se espera además, ampliar la oferta habitacional, en especial para aquellas familias que tienen un subsidio sin aplicar; y favorecer la integración social y territorial, incorporando a estos proyectos familias de sectores medios y vulnerables, en barrios bien localizados y cercanos a servicios, con estándares de calidad en diseño, equipamiento y áreas verdes.

>>A continuación podrá descargar la nómina de Proyectos de Integración Social seleccionados en el primer cierre de este llamado.

Nómina de Proyectos de Integración Social

Selección Primer Cierre
PDF - (283 Kb)

Res. Ex. N° 2.104 Aprueba Proyectos de Integración Social

Selección Primer Cierre
PDF - (91 Kb)

Res. Ex. N° 2.105 Exime de Cumplir Requisitos

Selección Primer Cierre
PDF - (87 Kb)

Nómina de Proyectos Seleccionados Segundo Cierre D.S. N° 116

>>A continuación podrá descargar la nómina de Proyectos de Integración Social seleccionados en el segundo cierre de este llamado.

Nómina de Proyectos de Integración Social

Selección Segundo Cierre
PDF - (195 Kb)

Res. Ex. N° 3.017 Aprueba Proyectos de Integración Social

Selección Segundo Cierre
PDF - (405 Kb)

Res. Ex. N° 3.018 Exime de Cumplir Requisitos

Selección Segundo Cierre
PDF - (194 Kb)

Nóminas de Beneficiarios que podrán aplicar su Subsidio en el D.S. N° 116

>>A continuación las Entidades Desarrolladoras podrán descargar la nómina de familias vulnerables beneficiarias del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que integran grupos que aún no tienen vinculación a proyecto, según reportes de los SERVIU, correspondientes a la tipología de Construcción en Nuevos Terrenos.

>>Respecto de las familias de sectores medios, las Entidades Desarrolladoras deberán solicitar la información según lo indicado en la siguiente sección. <<[Pulse aquí](#)>>

>>Cabe señalar que estos beneficiarios podrán aplicar su subsidio en los Proyectos de Integración Social seleccionados en el primer y segundo cierre de este Llamado D.S. N° 116.

 **Nómina de familias vulnerables beneficiarias del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011**

Listado de Grupos Beneficiados con Subsidio DS 49

PDF - (123 Kb)

Formularios de Postulación a Proyectos Seleccionados DS116 (Primer y Segundo Cierre)

>>A continuación podrá descargar los Formularios necesarios para la postulación de familias, a Proyectos de Integración Social seleccionados en el primer y segundo cierre de este llamado.

 **Declaración Jurada de Postulación**

Subsidio Extraordinario para Proyectos de Integración Social D.S. N° 116

PDF - (209 Kb)

 **Declaración de Núcleo Familiar y de No Propiedad Habitacional**

Subsidio Extraordinario para Proyectos de Integración Social D.S. N° 116

PDF - (298 Kb)

Normas Gráficas: "Sello" y "Valla (Letrero) de Obras" para proyectos del D.S. N° 116

>>A continuación las Entidades Desarrolladoras podrán descargar las Normas Gráficas para generar la siguiente señalética:

- "Sello", que se puede instalar en la vivienda Piloto y
- "Valla (Letrero) de Obras", para instalar en el terreno, durante la construcción del proyecto habitacional.

 **"Sello" en formato .PDF, para visualizar**

Proyectos Seleccionados D.S. N° 116

PDF - (134 Kb)

 **"Vallas (Letreros) de Obras" en formato .PDF, para visualizar**

Proyectos Seleccionados D.S. N° 116

PDF - (937 Kb)

 **"Vallas (Letreros) de Obras" en formato .AI (Adobe Illustrator), para editar**

Proyectos Seleccionados D.S. N° 116

AI - (368 Kb)

 **Manual de "Vallas (Letreros) de Obras"**

Proyectos Seleccionados D.S. N° 116

PDF - (835 Kb)

Ministerio

[Carta de Derechos ciudadanos](#)

[Extranet](#)

[Acerca del Ministerio](#)

[Oficinas Regionales \(OIRS\)](#)

[Trabaje con Nosotros](#)

[Centro de Documentación](#)

[Contáctenos](#)

[Fono Consultas Minvu](#)

[Búsqueda](#)

[Descarga de Programas](#)

[Políticas de Privacidad](#)

Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Alameda 924 – Santiago – Chile.
Código postal: 6513482 – Teléfono (56-2) 2901 1000 – Fax (56-2) 2901 2800

